

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Martes 19 de Diciembre de 1978

No. 287

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 4957
---	-----------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma Juan Jureidini Benoit	4961
El Estado Adquiere varios Lotes de Terrenos para Construcción de la Pista Sur de Circunvalación de Managua	4963

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Bonifacio Echarri Aldaz	4964
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	4964
Renovaciones de Marcas	4967
Traspasos de Marcas	4968
Cambios Razón Social	4969
Obtenciones de Patentes	4970

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	4971
Solicitudes de Reposiciones de Acciones de Banco Nicaragüense	4972
Sentencias de Divorcio	4972
Declaratorias de Herederos	4972
Índice de "La Gaceta" (continúa)	4972
Indicador de "La Gaceta"	4972

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una de la tarde del miércoles primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría; por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgom, don Salvador Caldera Escobar, don Francisco Carcache Vallecillo, profesor Standford M. Cash Dash, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Martha Elisa González de Espinoza, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarria, licenciado Humberto Guerrero Zapata, don Luis Felipe Hidalgo García, coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arostegui, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga, Midence, ingeniero Luis H. Pallais Debayle, ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, profesora María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborio Morales, doctor Victorino Sáenz Valladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello ingeniero José Somoza Abrego, profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraim Tijerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas, doctor Fernando Zelaya Rojas y doctor Manuel F. Zurita.

10. — El honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

20. — No se lee el acta de la sesión anterior, por habérsele dispensado ese trámite.

30. — El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, concede la palabra al honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano quien durante su intervención da lectura a una documentada exposición de motivos que ampara la presentación de su proyecto de ley, tendiente a rendir el mayor tributo de reconocimiento y admiración a la memoria del Diplomático Don José de Marcoleta, ciudadano español nacionalizado nicaragüense y tenerlo como a uno de los próceres nacionales. El proyecto establece una serie de disposiciones, entre las que se cuenta traer sus cenizas a Nicaragua, designar una calle y plaza con su nombre y autorizar la emisión de sellos postales denominada "José de Marcoleta, Héroe Nacional." Tomando en consideración el proyecto, se traslada a las honorables Comisiones de Relaciones Exteriores y de Gracia, para su debido estudio y dictamen.

40. — El honorable Señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres da lectura al dictamen unánime, emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre la solicitud de permiso sometida a la consideración de esta Cámara por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División don Anastasio Somoza Debayle, a fin de poder salir del país, en ejercicio de sus funciones, por un lapso de tres meses, contados a partir de la fecha de su primera salida.

La honorable Comisión en vista de que la solicitud está ajustada a lo preceptuado en el Arto. 186 Cn., para dar cumplimiento al Arto. 149 Cn., inc. 7) propone un Proyecto de Resolución, tendiente a conceder el permiso al Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Sometido a discusión el dictamen interviene el honorable Diputado doctor Alberto Saborío Morales, manifestando que como los viajes del Excelentísimo Señor Presidente de la República fuera del área centroamericana, no pueden ser tan frecuentes, debería señalar o enumerar mejor dicho, los viajes que va a hacer y las razones por las cuales hace esos viajes; todo con el fin de que los Representantes tengan los elementos de juicio necesarios para autorizar, o no, los permisos que solicita el Señor Presidente de la República.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que lo soli-

citado por el honorable Diputado doctor Saborío Morales, es imposible de cumplirse, porque en ninguna parte del mundo se conoce con anticipación el itinerario de un Presidente de la República, que como todos saben, la seguridad personal del Presidente, está a cargo de una oficina especial.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir en la discusión del dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado por abrumadora mayoría.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al Proyecto de Resolución propuesto por la honorable Comisión Dictaminadora, el trámite de lectura y discusión en lo general. Acto seguido se lee en lo particular el Artículo Único de que consta el Proyecto de Resolución, y sometido a discusión, se aprueba en un solo debate.

50. — Hace uso de la palabra el honorable Diputado doctor Alberto Saborío Morales, dando lectura a una amplia exposición de motivos mediante la cual presenta su proyecto de ley encaminado a reformar el inciso 3) del Arto. 1520 del Código de Procedimiento Civil, relacionado con la garantía hipotecaria del cónyuge obligado a proporcionar alimento y educación a los hijos del matrimonio que se trata de disolver.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo envía en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y a la Comisión del Poder Judicial para su estudio y dictamen.

60. — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, que tiende a concederle Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Sociedad Nicaragüense de Endocrinología", sin fines de lucro, apolítica y cuyo objetivo básico es agrupar a los médicos dedicados a la Endocrinología, a fin de estimular en el gremio médico el conocimiento de esta especialidad.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular, y sometido a discusión se aprueba en primer debate sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa el se-

gundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

7o. — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por los honorables Diputados: Doctores Cornelio H. Hüeck y Fernando Zelaya Rojas, encaminado a autorizar en Nicaragua el establecimiento y funcionamiento de Casas de Juegos de suerte o de azar, tales como ruletas, dados, naipes y similares.

8o. — El honorable Señor Presidente suspende la sesión, mientras llega un dictamen que prepara la honorable Comisión de la Gobernación, sobre un proyecto que se tratará hoy.

9o. — El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, reanda la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Cristóbal Genie Vale, respectivamente, y con la asistencia de los honorables Diputados presentes al momento de iniciarse la sesión.

10. — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta Cámara por el Señor Ministro de ese Ramo, que se contrae a reformar la Ley Creadora de Ministerios de Estado y Otras Dependencias del Poder Ejecutivo, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 249, de 13 noviembre de 1948, incluyendo las reformas que ha sufrido dicha ley, desde su publicación. Las reformas que pretende este proyecto, son a los artículos 39, 45 y 46, cuya finalidad es darle al Señor Secretario de Información y Prensa de la Presidencia de la República, rango y categoría de Ministro de Estado.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

De inmediato se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate, los cuatro artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

11. — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, quien expresa que hace cerca de un año, se encargó a una Comisión Especial el estudio de la Ley Orgánica del Distrito y las Municipalidades de Nicaragua, porque la ley

vieja no corresponde a la nueva organización Municipal; pero es el caso que esa Comisión de la cual forma parte reponiendo al doctor Fernando Zelaya, aunque ha trabajado, al llegar al Ministerio de la Gobernación se le pidió que se detuviera para recoger informes y datos de los diferentes Municipios de Nicaragua, pero eso ya lleva un año y se continúa sin ley, y hay cantidad de problemas municipales, que no pueden ser resueltos por falta de la misma, por lo que desea que se excite a la Comisión a continuar elaborando la referida ley.

Interviene a continuación el honorable Diputado don Julio Molina Mendoza, manifestando que desea presentar la siguiente moción:

Que se encargue a la Comisión de la Gobernación de esta Cámara, para que se invite al honorable Señor Ministro de la Gobernación, para que informe sobre la situación de los terrenos ejidales del Municipio de Jinotega, y cuántas son las manzanas que posee alrededor de la ciudad; que los terrenos alrededor de la ciudad de Jinotega si son ejidales o nacionales, y si son nacionales en qué fecha se dictó la Ley para vender a particulares, y cómo están deslindadas las partes ya vendidas y las no vendidas con las ejidales o nacionales; si el Ministerio de la Gobernación controló la donación que hizo el señor Gregorio Padilla, de veinte manzanas, para personas de escasos recursos y maestros, ya que según documentos mostrados por la Alcaldía Municipal de Jinotega, éstos fueron donados a personas adineradas, y no conforme los deseos del donante; y por último, que la Comisión indague con el Señor Ministro, si esa parcelación fue supervisada por el Ministerio. Asimismo el honorable Diputado Molina Mendoza solicita que la Comisión de la Gobernación también indague del Ministro de la Gobernación, en qué forma están controlándose las diversas Alcaldías del país, sobre todo en las Municipalidades pequeñas, con la Ley que no está acorde con la Constitución de la República, y cómo reglamenta las funciones de Tesorero y Síndico Municipal, ya que estos miembros son electos por el voto popular en su doble función de miembros de la Corporación y fines específicos de Alcalde, Tesorero y Síndico. Finalmente manifiesta que desea mocionar para que la Comisión nombrada para estudiar los repartos clandestinos de Managua, extienda su misión a otros Departamentos como en el caso de Jinotega, para buscar una solución rápida con las autoridades correspondientes en los barrios, como El Chorrizo y otros similares; y que

rinda un informe y recomendaciones para resolverlo lo que crea más conveniente.

Interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, manifestando que es cierto que ha sido una inquietud de esta Cámara, la promulgación de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades y del Distrito Nacional, para ponerla acorde con las disposiciones constitucionales de la actual Constitución. Prosigue expresando que ese vacío legal ha permitido, y en cierta manera estimulado una serie de actos arbitrarios e ilegales de muchísimas Alcaldías y Concejos Municipales de todo el país, en detrimento, no sólo de los derechos constitucionales de los representantes del Partido Conservador, sino también lo que es más grave, en detrimento de sus propias comunidades. Son innumerables, manifiesta, las quejas que él ha transmitido al Señor Ministro de la Gobernación en este sentido, y debe decir, en honor a la verdad, que ha sido el propio Ministro el que lo ha instado a él para que en su carácter de Diputado y Miembro de la Comisión Jurídica, redactora del proyecto de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, trabaje a la mayor brevedad, y trate de dar el contenido legal. Prosigue manifestando que se le encomendó a la Comisión de Asesoría Jurídica el específico trabajo de preparar ese proyecto de ley y como la Comisión Jurídica está presidida por el doctor Salvador Castillo, persona de todo aprecio pero desafortunadamente con la salud quebrantada como es el caso actual, a esa circunstancia se ha debido que la Comisión Jurídica no haya continuado esos estudios y esa necesaria presentación, por lo que quizás sería del caso sugerirle a la Presidencia, que integre a la Comisión Jurídica, para reponer al doctor Castillo, al menos en forma temporal mientras recupera y se restablece, a algún Abogado liberal, para que se pueda trabajar por la promulgación de esta ley. Debe insistir, expresa, que el Señor Ministro de la Gobernación le ha manifestado en más de una oportunidad su deseo de una pronta y rápida promulgación de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, con el objeto de tener un instrumento legal que haga viable sus resoluciones ministeriales; por consiguiente, cree que debe procederse a ello, porque es indudable, que tanto desde el punto de vista político en el manejo interno de los Concejos Municipales y como sobre todo desde el punto de vista legal, existe un vacío que está siendo aprovechado en forma inescrupulosa por algunas personas que forman parte de esos Concejos, con el objeto de co-

meter arbitrariedades en detrimento de sus propias comunidades.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que oportunamente nombrará al Diputado que ha de sustituir al doctor Salvador Castillo, quien se encuentra enfermo, pero que por de pronto, las Comisiones de la Gobernación y de Asesoría Jurídica, trabajen en conjunto en este proyecto que es de suma importancia.

El honorable Diputado profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, expresa, que aunque ya ha sido suficientemente explicado el tema alrededor de la moción del honorable Diputado Quadra Cardenal, quiere manifestar su preocupación al respecto, porque en parte está muy de acuerdo con la inquietud que ha motivado a los representantes Quadra Cardenal y Molina Mendoza. Efectivamente, se vienen presentando por diferentes sectores del país una serie de conflictos relacionados con la administración Municipal, y esto obedece en gran parte, a que hay una total ignorancia de los encargados de esta administración, por la carencia de una ley clara, que dirija sus actuaciones. Prosigue manifestando que recientemente, y esto lo ha palpado en su Departamento, se han presentado ya en dos o tres Municipios de Madriz esos problemas, y los Alcaldes se arrojan hasta cierto punto, facultades que no les compete, pero lo hacen, no por una mala intención, sino precisamente porque no conocen los cauces naturales que deben seguir para poder resolver esos problemas. En consecuencia, le parece que ha sido muy oportuna la moción del honorable Diputado Quadra Cardenal, con la exposición amplia y valedera del honorable Diputado Molina Mendoza.

El honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano manifiesta, que se adhiere a ese reclamo vigoroso que se está haciendo porque se traiga a discusión la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, que fue objeto de la letra f) de la Convención Política suscrita entre los partidos históricos de la Nación, el 28 de marzo de 1971 y que la nueva Constitución recogió, como un justo anhelo del pueblo nicaragüense en su afán de perfeccionar el sistema democrático de Nicaragua.

ASUME LA PRESIDENCIA EL HONORABLE DIPUTADO INGENIERO LUIS H. PALAIS DEBALYE.

Habiendo expuesto los honorables Representantes que hicieron uso de la palabra en este punto, la necesidad de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, se exitó a las Comisiones encargadas de

su estudio, a reunirse para trabajar exhaustivamente sobre la elaboración de la mencionada Ley.

En lo que se refiere a la moción propuesta por el honorable Diputado don Julio Molina, después de varias intervenciones, entre las que se encuentran las de los honorables Diputados ingeniero Luis Pallais Debayle, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Julio Molina Mendoza, don Luis Felipe Hidalgo y doctor Fernando Zelaya Rojas, la Mesa Directiva la declara improcedente.

12. — Hace uso de la palabra el honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, manifestando que como se han agotado los temas a tratar, desea mocionar "para que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Argeñal Papi, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

13. — El honorable Señor Presidente levanta la sesión. — *Luis H. Pallais Debayle*, Presidente. — *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — *Cristóbal Genie Valle*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Firma Juan Jureidini Benoit

Reg. No. 8813 — R/F 322984 — \$472.00
Decreto No. 76

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma JUAN JUREIDINI BENOIT, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, se clasifique y equipare su Planta Industrial que instalará en la ciudad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, la que se dedicará al procesamiento de productos del mar (langostas, camarones, peces, y otros productos marinos).

Segundo: El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria celebrada a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, según Acta No. 317 de la misma fecha por medio del que recomiendan: "Clasificar a la empresa solicitante como Industria Existente del Grupo "A", equiparla en todos los beneficios con su similar ALIMENTOS INTERAMERICANOS, S. A. (ALINSA), re-

Grupo "A", según Decreto No. 76 del cuatro de junio de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 145 del treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, de conformidad con los Artos. 4, 5 y 7 del Convenio 17 (Transitorio) del Tercer Protocolo al mismo".

Tercero: La Resolución No. 6-"C-2", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, en la que se determina la clasificación y equiparación recomendada.

Cuarto: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que su planta industrial procesará artículos de consumo utilizando un 100.0 por ciento de materia prima de origen nacional, la cual será destinada en su mayor parte para ser exportada a mercados de fuera del área.

Que su actividad económica proporcionará divisas que servirá de gran beneficio para la Balanza de Pagos del país.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, Artos. 4, 5 y 7 del Convenio y 17 (Transitorio) del Tercer Protocolo al mismo.

Decreta:

Arto. 1o.—Clasificar a la firma JUAN JUREIDINI BENOIT, que se dedicará al procesamiento de productos del mar (langostas, camarones, peces y otros productos marinos), como Industria Existente del Grupo "A", otorgándosele los siguientes beneficios fiscales, mediante aplicación de las disposiciones equiparativas pertinentes:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, hasta el 30 de junio de 1983, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Equipo de refrigeración	716-12-02-09
Clasificadoras	712-02-03
Rebanadoras	716-13-12
Mesas de acero	821-02-03
Básculas	716-13-10-01
Compresores	716-12-02
Bombas	716-01-02
Empaques	714-02-06
Herramientas	699-12-05

- b) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, hasta el 30 de junio de 1980 sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;
- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, hasta el 30 de junio de 1980, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 18 del Convenio, hasta el 30 de junio de 1981. Sin embargo, dicha exención estará sujeta a las disposiciones del Decreto No. 705 del 29 de junio de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 144 del 30 de junio del mismo año, en la manera que afecten la exención correspondiente de la empresa ALIMENTOS INTERAMERICANOS, S. A. (ALINSA) a la que se equipara;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 18 del Convenio, hasta el 30 de junio de 1982.

Las exenciones concedidas en los acápi-tes: a), b), c), d) y e), se han otorgado de conformidad con lo estipulado en el Arto. 17 (Transitorio) del Tercer Protocolo al Convenio, sólo por el periodo que falta para que terminen los beneficios correspondientes a la firma "ALIMENTOS INTERAMERICANOS, S. A.", (ALINSA).

Arto. 2o.—Queda entendido que las listas de maquinaria, repuestos, equipos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envase, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto pueden ser modificados, adicionados o derogados, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio, especialmente a las siguientes:

- a) Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente Decreto;

- b) Invertir la suma de \$5,250.0 (Miles de Córdoba);
- c) Producir los artículos que motivaron su clasificación con el propósito especial de concurrir también al mercado Centroamericano;
- d) Utilizar por lo menos un 50% de materia prima nacional o centroamericana;
- e) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto;
- f) Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;
- g) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el periodo de sus franquicias, deberá ser presentada por periodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 4o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 5o.—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública, los documentos accesorios a su declaración a que se refiere el inciso e) del Artículo 3o. anterior que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto, y el Fisco o Hacienda Pública constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente. En caso de no comprobarse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 6o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos del mismo.

Arto. 7o.—El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Jaime Fernández G., Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

EL ESTADO ADQUIRE VARIOS LOTES DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE LA PISTA SUR DE CIRCUNVALACION DE MANAGUA

"Nº 155

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor ORLANDO VILLALTA ROA, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor SERGIO MARIO MONTEALEGRE, a aceptar las ventas a favor del Estado, de varios lotes de terrenos para la construcción del Derecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas y que se describen así:

1. — Venta que hizo al Estado, el Doctor ERNESTO GUERRERO PINEDA, de un lote de terreno junto con sus mejoras, situado en esta ciudad en la Banda Norte de la Carretera Panamericana, Sección Sur, en el kilómetros nueve, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Doctor Jacinto Suárez Cruz, Carretera en medio; Oriente, predio de Jacinto Flores C.; Sur, Felipe Martínez y Gilberto Bendaña, Carretera en medio; y Occidente, resto de la finca Angélica, inscrito bajo el Nº 16,337, Tomo 593, Folio 81 y Tomo 780, Folio 82, Asiento 9º Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la cantidad de ₡450,000.00. La venta fue autorizada en esta ciudad en Escritura pública Nº 37 de las 11:00 a. m., del día 13 de febrero de 1975, por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no se encuentra inscrito aún.

2. — Venta que hizo al Estado el Señor MIGUEL ALVAREZ OLIVAS, de un lote de terreno situado en el Reparto Schick en esta ciudad, con extensión de ciento sesenta metros cuadrados con ochenta decímetros de metros cuadrados o sean doscientas veintiocho varas cuadradas con ocho centésimas de vara cuadrada, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con el lote siete del Bloque "A", veinticuatro metros; Sur, con el lote nueve del Bloque "A", veinticuatro metros; Este, Calle Río Grande, seis metros y sesenta y cinco centímetros; Oeste, Parque, seis metros y setenticinco centímetros, inscrito bajo el Nº 48,626, Tomo 714, Folios 170 y 171, Asiento 1º Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la suma de ₡3,421.20. La venta fue autorizada por Escritura Pública Nº 20 de las 11:00 a. m., del día 14 de enero de 1975, por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no se encuentra inscrito aún.

3. — Venta que hizo al Estado el Señor ROGER NARVAEZ CAMPOS, de un lote de terreno situado en esta ciudad en el Reparto Schick, de forma rectangular, que mide en su totalidad doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros cuadrados o sean trescientas varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara cuadrada, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, Lote Nº 107 donado a María Luisa González Quezada; Sur, lote Nº 111 donado a Miguel Angel Moncada Marenco; Este, Avenida Río Grande de León de por medio, Rosa Madrigal; Oeste, Lote Nº 110 donado a Moisés Martínez Estrada e inscrito bajo el Nº 46,380, Asiento 1º Folio 158 del Tomo 661, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la suma de ₡7,263.75. La venta fue autorizada por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, en Escritura Pública Nº 4 de las

2:00 p.m. del día 3 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito aún.

4. — Venta que hizo al Estado la Señora ANITA LACAYO BACA DE HARDING, de un lote de terreno situado en esta ciudad en la Comarca de Nejapa, entre el kilómetro siete y medio y el kilómetro ocho de la Carretera Interamericana Sur, banda izquierda, terreno que será desmembrado de la parte Occidental con extensión de cincuenta y nueve metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lote de Carla Buechen de Puschendorf y Harald Puschendorf Buechen; Sur, Esperanza Argüello de López y resto de la propiedad matriz de la compareciente Señora Anita Baca de Harding; Oriente, resto de la propiedad matriz de la compareciente Señora Anita Lacayo Baca de Harding; y Poniente, Carretera Interamericana Sur. El Predio anteriormente descrito será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, resto de la propiedad de los menores Mena Harding, hoy Karla Buechen de Puschendorf y Harald Puschendorf Buechen; Sur, Alfonso Salvo Lazzari, hoy Esperanza Argüello de López; Oriente, camino de la Florida; y Poniente, Carretera Interamericana Sur, inscrito bajo el N° 3,240, Folios 168 y 169, del Tomo 405, Asiento 1°, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la suma de ₡2,964.50 La venta consta en la Escritura Pública N° 26 de las 10:00 a.m. del día 29 de marzo de 1978, cuyo testimonio no se encuentra inscrito aún, y fue autorizada por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría.

Arto. 2° — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas consta en las escrituras de ventas respectivas.

Arto. 3° — Los precios de ventas ya fueron cancelados con fondos del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4° — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5° — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinente para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Bonifacio Echarri Aldaz

Reg. No. 8832 — R/F 323410 — ₡75.00
No. 664—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Psicología, al señor *Bonifacio Echarri Aldaz*, natural de Urriza, Provincia de Navarra, España, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Bonifacio Echarri Aldaz*, el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 8762 — R/F 266232 — Valor ₡ 90.00
Moore Business Forms, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera-Pallais, solicita Registro marca fábrica:



Clase 16.
Presentada: 19 enero 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 8826 — R/F 322845 — Valor ₡ 45.00
Triumph International Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, soli-

cita registro marca:

"A M O"

Clase 25.

Presentada: 4 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7659 — R/F 279797 — 3/4 \$ 135.00

Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

TEEPOL

Clase 11.

Presentada: 19 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8837 — R/F 323336 — Valor \$ 135.00

Industria Confitera Centroamericana, S. A., hondureña, mediante apoderado Dr. Hernando Santos Berroterán, solicita registro marca:



Clase: 30.

Presentada: 18 octubre, 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 28 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 8827 — R/F 322844 — Valor \$ 90.00

Prodes, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"XIBORNOL — PRODES"

Clase 5.

Presentada: 30 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8828 — R/F 322846 — Valor \$ 45.00
Triumph International Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"ALLUSION"

Clase 25.

Presentada: 4 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8829 — R/F 322847 — Valor \$ 45.00
Triumph International Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"AMOURETTE"

Clase 25.

Presentada: 4 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8830 — R/F 322849 — Valor \$ 45.00

Boehringer Mannheim, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"BEZALIP"

Clase 5.

Presentada: 10 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8831 — R/F 322848 — Valor \$ 45.00

Prodes, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"DEVINVAL"

Clase 5.

Presentada: 30 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — A. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8727 — R/F 321999 — Valor \$ 45.00

Boehringer Mannheim, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"CEDUR"

Clase 5.

Presentada: 10 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8706 — R/F 322353 — Valor \$ 45.00

The Singer Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SIMANCO"

Clase 26.

Presentada: 16 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8815 — R/F 320541 — 1/7 \$ 45.00

Airwick Industries, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"BINACA"

Clase 3.

Presentada: 6 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8816 — R/F 320541 — 2/7 \$ 45.00

Coloplast International, A/S, de Dinamarca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"COLOPLAST"

Clase 10.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8817 — R/F 320541 — 3/7 \$ 45.00
Brown Group, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P E D W I N"

Clase 25.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8818 — R/F 320531 — 4/7 \$ 45.00
Norcliff Thayer, Inc., estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"OXI—SCRUB"

Clase 3.

Presentada: 12 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8819 — R/F 320541 — 5/7 \$ 45.00
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"PRINCIMOX"

Clase 5.

Presentada: 17 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8820 — R/F 320541 — 6/7 \$ 45.00
Imperial Chemical Industries, Ltd., inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"PHYOMONE"

Clase 1.

Presentada: 24 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8821 — R/F 320541 — 7/7 \$ 45.00
PVO International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S A F F O L A"

Clase 29.

Presentada: 28 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8810 — R/F 321463 — Valor \$ 90.00
Colgate Palmolive (Central América) Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"SUPERBLANC"

Clase 1.

Presentada: 11 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8809 — R/F 321462 — Valor \$ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"LIGERA"

Clase 5.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8812 — R/F 322912 — Valor \$ 135.00
Fernando Arana Belarde, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 2 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8688 — R/F 320111 — 7/7 \$ 45.00
Theraplix, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ANTRIMA"

Clase 5.

Presentada: 24 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8683 — R/F 320111 — 2/7 \$ 45.00
Roussel-Uclaf, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CLAFORINE"

Clase 5.

Presentada: 26 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8684 — R/F 320111 — 3/7 \$ 45.00
C M Industries, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CREATERGIL"

Clase 5.

Presentada: 17 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8685 — R/F 320111 — 4/7 \$ 45.00
The B. F. Goodrich Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"DUROGARD"

Clase 12.

Presentada: 24 octubre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8681 — R/F 321941 — Valor ₡ 45.00
Ariel Solórzano Marín, nicaragüense, personalmente solicita registro marca de fábrica:

"R E C S A"

Clase 5.

Presentada: 10 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8699 — R/F 321540 — Valor ₡ 45.00
Mycofarm de México, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"MYCOFARM DE MEXICO, S. A."

Clase 5.

Presentada: 4 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8761 — R/F 262901 — Valor ₡ 90.00
Hallmark Cards Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



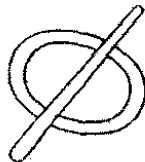
No. 9,599

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8759 — R/F 276448 — Valor ₡ 90.00
Charles E. Frosst & Co., canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovaciones marca fábrica:



No. 8,501

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8760 — R/F 226466 — Valor ₡ 90.00
Minnesota Mining and Manufacturing Company, americana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,716

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 de julio de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6565 — R/F 195664 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 18,117/8

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8757 — R/F 248469 — Valor ₡ 90.00
Istituto Nazionale per il Commercio Estero, italiana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



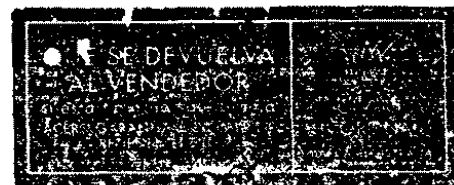
No. 5,761

Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8756 — R/F 248465 — Valor ₡ 90.00
Gebr. Weyersberg, alemana, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



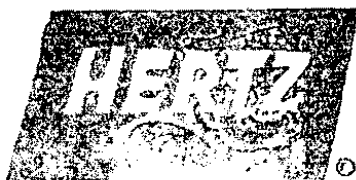
No. 15,691

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8763 — R/F 262698 — Valor ₡ 90.00
Hertz System, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca servicio:



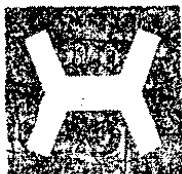
No. 18,564

Clase 39.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8203 — R/F 301204 — Valor ₡ 90.00
Koninklijke Emballage Industrie Van Leer, B. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,879

Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8758 — R/F 276446 — Valor ₡ 90.00
Pedro Domecq, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,927/28.

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8687 — R/F 320111 — 6/7 ₡ 45.00
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"UROBILISTIX"

No. 18,140

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8686 — R/F 320111 — 5/7 ₡ 45.00
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"UROBILISTIX"

No. 18,140

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8682 — R/F 320111 — 1/7 ₡ 45.00
The Hoover Company, estadounidense, mediante gestor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"HOOVER"

No. 8,416

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16

diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8700 — R/F 321543 — Valor ₡ 45.00
Casa Vigil & Caligaris, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Julio Vigil Pevedilla, solicita renovación marca fábrica:

"THIOMERCAN"

No. 19,143

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8701 — R/F 321542 — Valor ₡ 45.00
Casa Vigil & Caligaris, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio Vigil Pevedilla, solicita renovación marca fábrica:

"LIVERSPLEN"

No. 19,272

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8702 — R/F 321541 — Valor ₡ 45.00
Casa Vigil & Caligaris, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Julio Vigil Pevedilla, solicita renovación marca fábrica:

"INSTITUTO CIENTIFICO

PANAMERICANO"

No. 19,144

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Traspasos de Marcas

Reg. No. 8795 — R/F 320988 — 4/7 ₡ 30.00
Menéndez García y Compañía, Sociedad Limitada, cubana, traspasó a Cuban Cigar Brands, N. V., holandesa, marcas fábrica:

"MONTECRISTO"

No. 4,568 R.P.I.

"H. HUPMANN"

No. 4,569 "

Clase 20.

Anotadas: páginas 137 y 138, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 27 noviembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8796 — R/F 320988 — 5/7 ₡ 30.00
Polygram, G.M.B.H., alemana, traspasó a Polydor International, G.M.B.H., alemana, marcas fábrica:

"EXCELSION y dibujo"

No. 29,720

"TRIUMPH y dibujo"

No. 26,646

"HELIODOR"

No. 8,227

"ZEBRA"

No. 20,497

"ZEBRA"

No. 20,498

"EXCELSIOR"

No. 20,719

"POLYDOR"

No. 6,413

"POLYDOR"

No. 6,413-A.

Clases 39, 24 y 2.

Anotadas: páginas 191, 192, 187, 188, 189, 190, 185 y 186, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 23 noviembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8797 — R/F 320988 — 6/7 ₡ 30.00
Universal International Films, Inc., estadounidense, traspasó a Universal City Studios, Inc., estadounidense, marcas fábrica:

"UNIVERSAL INTERNATIONAL"

etiqueta

No. 5,345

"UNIVERSAL" No. 4,658
Clase 9. C.C.
Anotadas: páginas 144 y 143, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 27 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8798 — R/F 320988 — 7/7 \$ 30.00
Tulip Meat Packers, danesa, operó fusión con Andelslagteret Midtjylland, Grindsted, Hammel Andels-Sveineslagteri, Horsen Andels-Sveineslagteri, y Odder Andels-Sveineslagteri, subsistiendo la primera titular marca fábrica:
"TULIP" y dibujo de tres tulipanes

No. 19,519

Clase 9.
Anotada: página 86, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 14 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8802 — R/F 320994 — Valor \$ 30.00
Brittania Sportswears International, Ltd., de Hong Kong, traspasó a Brittsport Limited, de Hong Kong, marca fábrica:
"PENTIMENTO" etiqueta No. 6,711 C.C.
"BRITTANIA" etiqueta No. 6,715 C.C.

Clase 25. C.C.
Anotadas: páginas 53 y 54, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 14 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8801 — R/F 320991 — Valor \$ 30.00
Union Carbide Corporation, estadounidense, traspasó a Sterling Drug Inc., estadounidense, marca:
"SIX — TWELVE" No. 9,866
Clase 8.
Anotada: página 31, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 13 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8808 — R/F 320998 — Valor \$ 30.00
Parke Davis & Company, estadounidense, traspasó a Beecham, Inc., que comerciaba también como Beecham Research Laboratories, estadounidense, marca fábrica:
"CLAMOXYL" No. 16,833
Clase 9.
Anotada: página 123, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 23 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8804 — R/F 320996 — Valor \$ 30.00
Sandoz, S. A. (Sandoz, Ltd., Sandoz, AG), Suiza, traspasó a Wander, S. A., Suiza, marca fábrica:
"BIARISON" No. 6,933 C.C.
Clase 5.
Anotada: página 48, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 14 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8807 — R/F 320997 — Valor \$ 30.00
Studebaker Corporation, estadounidense, tras-

pasó a Clarke Gravely Corporation, estadounidense, marca fábrica:

"CLARKE" No. 13,100
Clase 24.

Anotada: página 121, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 23 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8805 — R/F 320992 — Valor \$ 30.00
B. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabriek v-h. Brocades-Stheemann & Pharmacia, holandesa, traspasó a Gis-Brocades, N. V., Países Bajos, marca fábrica:
"DISIPAL" No. 23,936
"CYCLOSPASMOL" No. 23,935

Clase 9.
Anotada: páginas 49 y 50, Tomo XVI, Resoluciones, fecha 14 noviembre 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Cambios Razón Social

Reg. No. 8800 — R/F 320990 — Valor \$ 30.00
Affiliated Distillers Brands Corp., estadounidense, cambió razón social por Schenley Affiliated Brands Corp., estadounidense, marca:
"DRURY'S" No. 22,474
Clase 52.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8794 — R/F 320988 — 3/7 \$ 30.00
Ibanco, Ltd., estadounidense, cambió razón social por Visa International Service Association, estadounidense, titular marca fábrica:
"V I S A" No. 5,287 C.C.
Clase 16.
y marca servicio:
"V I S A" No. 5,287 C.C.
Clase 36.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8806 — R/F 320993 — Valor \$ 30.00
Rexall Drug and Chemical Company, estadounidense, cambió razón social por Dart Industries, Inc., estadounidense, titular marca fábrica:
"REXALL" No. 3,118-A
y No. 3,118-B

Clases 3 y 5. C.C.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8803 — R/F 320995 — Valor \$ 75.00
Carreras Limited, inglesa, cambió razón social por Rothmans International Limited, inglesa, titular marcas fábrica:
"ASCOT" No. 15,894
"BUCKING DAM" No. 14,345
"CARRERAS" No. 14,172
"CORVETTE" No. 12,871
"CRAVEN EXPORT" No. 14,432
etiqueta
"CRESTA" No. 14,642
"GUARDS" No. 1,114
"GUARDS" etiq. No. 10,550
"20 LINCOLN" etiq. No. 12,186
"LINCOLN IMP." No. 11,446
"PICCADILLY" No. 11,357

"PICCADILLY" etiq.	No. 11,447
"SENTRY"	No. 14,669
"STRATHMUIR"	No. 13,763
"PICCADILLY"	No. 4,186 R.P.I.
"CARRETAS BLACK CAT NUMBER"	
7 y DIBUJO	No. 11,960
"CARRERAS Y BUCKINGHAM"	
etiqueta	No. 14,433
"CONVAIR"	No. 12,838
"CRAVEN y Dibujo"	No. 15,888
"CRAVEN" "A" y Dibujo	No. 15,893
"GRAND PRIX"	No. 18,598
"GRENADIERS"	No. 17,353
"GUARDS"	No. 18,074
"HENLEIGH"	No. 14,364
"LINCOLN IMP etiqueta"	No. 11,283
"PICCADILLY" etiqueta	No. 11,356
"PICCADILLY" y dibujo	No. 17,219
"SPORTSMAN"	No. 11,558
"WESBURY"	No. 14,783

Clases 20 y 34 C.C.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8799 — R/F 320989 — Valor \$ 60.00

Baxter Laboratories, Inc., estadounidense, cambió razón social por Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadounidense, titular marcas fábrica:

"HYLAND"	No. 14,299
"TRAVERNOL"	No. 14,422
"BOLSANG"	No. 14,964
"DIANEAL"	No. 16,386
"TRAVERTE"	No. 16,390
"TRAVAMIN"	No. 16,394
"TRAVAD"	No. 17,157
"OSMORIN"	No. 17,356
"SYNTHROID"	No. 20,584
"CR TEST"	No. 20,581
"PLEXILITER"	No. 24,996
"PLAS-LITE"	No. 24,997
"MINISET"	No. 21,335
"FENWAL"	No. 14,415
"TRAVERNOL"	No. 14,421
"GENTRAN"	No. 16,385
"PEDATROL"	No. 16,387
"TRAVERTE"	No. 16,389
"TRAVAMIN"	No. 16,393
"TRAVAD"	No. 17,158
"RA-TEST"	No. 20,582
"FERROLIP"	No. 20,579
"TRIPLEX"	No. 21,308
"CYSTOFLO"	No. 24,981
"PROTENATE"	No. 25,737

"SIMBOLO CORPORATIVO FORMADO POR CUATRO ESPACIOS FORMA IRREGULAR"

Números: 17,230, 17,231 y 17,232.

Clases: 9, 47, 51, 8.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 8792 — R/F 320988 — 1/7 \$ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

PFIZER, INC.

Invento

"UN PROCEDIMIENTO NUEVO Y MEJORADO PARA PRODUCIR 6-DEOXTETRACICLINA"

Caso BL5502/5502A

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patente de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26

septiembre 1978. — Yolanda aGrcia de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8793 — R/F 320988 — 2/7 \$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

AMERICAN CYANAMID COMPANY

Invento

"ESTERILIZACION QUIMICA DE IXODIDES"

Caso 24,465

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patente de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

4

Reg. No. 8732 — R/F 319745 — 5/6 \$ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo patente de invención por diez años:

Sociedad

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AG.:

Invento

"NUEVAS BENCILPirimidinas"

Caso RAN 4440/132.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 de noviembre de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Reg. No. 8731 — R/F 319874 — 5/6 \$ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo patente de invención por diez años:

Sociedad

E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY:

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS" (CARBOXIFOSFONATOS) - Caso BA 8055-1/8058-2.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 de noviembre de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8730 — R/F 31984 — 3/6 \$ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y uno obtuvo patente de invención por diez años:

Sociedad

E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY:

Invento

"FORMULACIONES LIQUIDAS DE COMPOSICIONES INSECTICIDAS" Caso B-8038-1.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 de noviembre de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8729 — R/F 319874 — Valor \$ 30.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo patente de invención por diez años:

Sociedad

AMERICAN CYANAMID COMPANY:

Invento

"AGENTES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS"
- Caso 26387.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 de noviembre de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Reg. No. 8728 R/F 319874 1/6 Valor ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo patente de invención por diez años:

Inventor

ANGELO JOHN CRISAFULLI

Invento

"BOMBA CENTRIFUGA" - Caso 5

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 de noviembre de 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Reg. No. 8719 — R/F 302184 — 12/15 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 416, fecha treinta octubre mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

UNION CARBIDE CORPORATION
"COMPUESTOS DE SULFURO DE BIS-CARBAMOILO N - SUSTITUIDOS Y METODO PARA SU PREPARACION."

Caso C-10990-Ni.

Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

Reg. No. 8720 — R/F 302184 — 13/15 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 415, fecha treinta octubre mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Pfizer, Inc.

"COMPOSICIONES ANTIBIOTICAS DE TETRACICLINA SOLIDA".

Caso 5879.

Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

Reg. No. 8721 — R/F 302184 — 14/15 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 423, fecha uno noviembre mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

WELLS MANUFACTURING CORPORATION

"UN IMPLEMENTO COSECHADOR PORTATIL".

Caso 5606-P

Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

Reg. No. 8721 — R/F 302184 — 15/15 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 427, fecha tres noviembre mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

NISHIZAWA SHOJI CO. LTD. y THE DIMENSION WELD INTERNATIONAL CORPORATION.

"MEJORAS EN METODO Y APARATO PARA

FABRICAR ARTICULOS ELASTICOS QUE SE SUPERPONEN EN SOPORTES, LIENZOS Y SIMILARES".

Conforme Artos. 15 y 17, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 8788 — R/F 307836 — Valor ₡ 45.00

Rafael Rodríguez Valdivia, solicita supletorio, casa solar, ciudad; Oriente, José Angel Rodríguez; Occidente, Catedral; Norte, Danilo Rodríguez; Sur, Suc. Abelardo Castillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí cinco diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 8789 — R/F 307826 — Valor ₡ 45.00

Esperanza Benavides de Agüero, solicita supletorio, casa solar, esta ciudad, Oriente, Francisca Ruiz; Occidente, María Sánchez; Norte, Julio Benavides; Sur, Ignacio Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 8790 — R/F 307825 — Valor ₡ 45.00

Julio César Benavides Torres, solicita supletorio, casa solar, esta ciudad; Oriente, Francisca Ruiz; Occidente, María Sánchez; Norte, Pedro Molina; Sur, Esperanza Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 8814 — R/F 285814 — Valor ₡ 45.00

Mauricio Viscarra, solicita supletorio, terreno urbano, campo aterrizaje, linderos: Norte, Sucesores Zaval Urtecho; Sur, Ramón López; Oriente, Denacal; Poniente, Predio vacío.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, veintidós junio mil novecientos setentiocho. — Enrique Cisneros, Secretario.

2 1

Reg. No. 8824 — R/F 288054 — Valor ₡ 45.00

José Cortez Cruz, solicita supletorio, solar, linda: Norte, Tránsito Cruz; Sur, Erlinda Cruz; Oriente, Angela Cruz; Poniente, Camino.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Santa Teresa, cuatro noviembre mil novecientos setentiocho. — Leopoldo Acevedo A.

3 1

Reg. No. 8834 — R/F 289795 — Valor ₡ 45.00

Julían Amador Cruz, solicita supletorio doce manzanas, Yalaguina; Oriente, Camino; Occidente, César Cruz; Norte, Cornelio Pérez; Sur, Esteban Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete diciembre mil novecientos setenta y ocho. — Luis Adolfo Díaz R., Secretario.

3 1

Reg. No. 8838 — R/F 323249 — Valor ₡ 135.00

Salomón, Felicitos Antonio y Enrique de apelli-

dos Pravia, Sánchez, solicitan título supletorio, finca rústica, trescientas manzanas, ubicada lugar "a Cruz", jurisdicción Ciudad Dario, con mejoras y lindante: Oriente, Marcelino Calero Valle; Occidente, Hacienda El Carmen; Norte, Manuela Castro y Marcial Payán; y Sur, Vicente Valle.

Quién se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco noviembre mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

SOLICITUDES DE REPOSICIONES DE ACCIONES DE BANCO NICARAGUENSE

Reg. No. 8522 — R/F 320244 — Valor ₡ 180.00

A solicitud de parte interesada, el Banco Nicaragüense está tramitando en este Juzgado la solicitud de reposición de las siguientes acciones:

- Título No. 213 por 184 acciones
- Título No. 443 por 18 acciones
- Título No. 727 por 18 acciones
- Título No. 1012 por 20 acciones
- Título No. 1545 por 80 acciones
- Título No. 1818 por 74 acciones
- Título No. 2210 por 42 acciones
- Título No. 2441 por 42 acciones
- Título No. 2803 por 42 acciones

Publíquese la solicitud por los términos de ley. Interesados opóngase.

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las once y treinta minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 8523 — R/F 320245 — Valor ₡ 180.00

A solicitud de parte interesada, el Banco Nicaragüense está tramitando en este Juzgado la solicitud de reposición de las siguientes acciones:

- Título No. 214 por 92 acciones
- Título No. 444 por 9 acciones
- Título No. 728 por 9 acciones
- Título No. 1013 por 10 acciones
- Título No. 1519 por 40 acciones
- Título No. 1819 por 77 acciones
- Título No. 2209 por 41 acciones
- Título No. 2440 por 41 acciones
- Título No. 2802 por 41 acciones

Publíquese la solicitud por los términos de ley. Interesados opóngase.

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 8791 — R/F 322695 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 6 de diciembre 1978, declaróse disuelto matrimonio de

Carlos Antonio Mohs Noguera y Yolanda Ayuso Estévez. Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 8836 — R/F 323332 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:30 a.m., de 9 de diciembre, 1978, declaróse disuelto matrimonio de René Iván Quintana Pereira — Marjorie Jannette Hooker Baca. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8786 — R/F 241923 — ₡ 90.00

Celia Rivas Cruz, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita se le declare como única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto padre Tomás Felipe Cruz Dávila.

Quién se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, uno diciembre mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Secretario.

1

Reg. No. 8835 — R/F 305424 — ₡ 30.00

Ramona Ortega Monge, unión hermanos Modesta de Caldera, Teresa de Gutiérrez, Josefa de Morales y Leonor Ortega, solicitan declarárseles herederos, causante José Ramón Ortega Montenegro, de sus bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós noviembre, setentiocho. — Hüeck.

1

Reg. No. 8858 — R/F 305458 — ₡ 15.00

Rommy Gutiérrez Solís, unión hermanas Friorella, Sheila, Jessie, Geraldina, Cyntia Gutiérrez, piden decláranseles herederas Domingo Eduardo Gutiérrez Payán. Bienes: derechos hereditarios de Domingo Gilberto Gutiérrez Guerrero.

Oponerse.

Juzgado para lo Civil del Distrito. Masaya, dieciocho diciembre, mil novecientos setentiocho. — Carlos Martínez.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.